

Urbana 18. Vivienda norte del piso tercero (planta quinta) que forma parte del edificio sito en Elche, calle José María Pemán, 42 de policía, con una superficie de 80,01 metros cuadrados. Inscrita al libro 843 del Salvador, folio 185, finca número 52.995 (hoy 1.791).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.055.600 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren demandantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 2001, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Elche, 12 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.277.

ESPLUGAS DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Esplugas de Llobregat y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 415/98-D, sobre juicio universal de quiebra de la mercantil «Serveis Grafics del Baix Llobregat, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes muebles propiedad de la quebrada cuya relación obra en la Secretaría de este Juzgado y que pueden ser examinados en las dependencias de la empresa «International Machinery Group, Sociedad Limitada», sita en Gavà (Barcelona), calle Bertrán y Guell, 21-23.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esplugas de Llobregat, calle Tomás Bretón, 32-38, tercera planta, habiéndose señalado para celebración de la primera subasta el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de una segunda subasta el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, y para el caso de no haber tampoco postor, conforme dispone el artículo 1.238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca a Junta general de acreedores para que acuerden

la manera en que hayan de adjudicarse los bienes no vendidos, si no prefieren la celebración de una tercera subasta, señalándose a tal fin el día 15 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, y, en su caso, y para la celebración de la tercera y pública subasta para el mismo día 15 de febrero de 2001, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración de los bienes muebles que fue de 9.200.000 pesetas; que en la segunda subasta el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0725-0000-53-0415-98, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente en la que lo hay.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho el ingreso del importe de la consignación correspondiente.

Quinta.—Que para el caso de que los acreedores opten por la adjudicación, ésta se verificará por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en la segunda subasta.

Sexta.—Que verificado el remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los bienes.

Esplugas de Llobregat, 20 de septiembre de 2000.—El/la Secretario judicial.—59.074.

ESTEPONA

Edicto

Doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios «Edificio Jardín», contra «Iberhome, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2914, clave 15, expediente 193/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Finca número 13.806, número 6, local E, situado en la zona izquierda del pasaje que, desde la carretera de Cádiz a Málaga, conduce hasta el paseo marítimo, procedente del bloque radicante en Estepona. Mide una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Su figura es rectangular, con longitud de 25 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, por la derecha, al oeste, y por el fondo, al sur, con el citado pasaje, y por la izquierda, al este, con solar segregado de la finca matriz. Tiene una cuota a todos los efectos del 1,45 por 100.

Valorada en 6.973.560 pesetas.

Urbana: Finca número 20.026, número 95, puesto de atraque, puerto deportivo de Estepona, con superficie de agua de 24 metros cuadrados. Linda: Norte, en 8 metros, atraque 94; al sur, en 8 metros, atraque 96; al este, en 3 metros, dársena este, y al oeste, en 3 metros, pantalán número 3. Tiene un coeficiente de 0,000053895 por metro de agua, ocupado para gastos generales y cánones.

Valorada en 2.357.143 pesetas.

Dado en Estepona a 14 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.253.

GETXO

Edicto

Doña María Eugenia Viguri Arribas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Esther Abelleira Gastón y don Santiago García de las Bayonas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar letra A (tipo D), del bloque II, número 22, de la avenida del Ángel. Superficie útil aproximada: 89 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 10, Santa María, folio 157, finca número 508, inscripción quinta. Inscrita en la hipoteca en el libro 10 de Santa María, folio 157, vuelto, finca número 508, inscripción sexta, en fecha de 24 de febrero de 1998.

Tipo de subasta: 42.500.000 pesetas.

Getxo (Bizkaia), 5 de septiembre de 2000.—La Juez, María Eugenia Viguri Arribas.—58.923.

GETXO

Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: En los autos de quiebra 342/99 de «Navinor Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente resolución:

En Getxo, a 22 de septiembre de 2000.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Arenaza, únase a la pieza de reconocimiento y graduación de créditos.

Al no haberse cumplimentado los requisitos de publicidad en edictos de la convocatoria de la Junta de reconocimiento y graduación de créditos de la quiebra, se suspende la señalada para el día 5 de octubre, a las diez horas, y se acuerda señalar nueva Junta para el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, en los mismos términos de publicidad en los «Boletines Oficiales» del Estado y Provincia, así como en un periódico de la localidad, y citación bajo responsabilidad de los señores Síndicos con presentación del estado general de créditos y traslado al señor Comisario y quebrada.

Lo acuerda y firma su Señoría.

Se extiende la presente para que sirva de convocatoria de junto a los acreedores de la quebrada.

Se expide la presente en Getxo (Bizkaia) a 26 de septiembre de 2000.

Getxo (Bizkaia), 26 de septiembre de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 3, Ignacio de la Mata Barranco.—58.954.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 205/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por don Eduardo Serrano González y doña Isabel Manzano González en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1757/0000/18/0205/00 (oficina 2900) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensivo, a fin de que sirva de notificación a los deudores don Eduardo Serrano González y doña Isabel Manzano González.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda tipo C, ubicada en la urbanización «Casería de Montijo», en el pago del Beiro, Cuyar, Oznar, y Fuente del Rey, calle Doña María Manuela, número 2; tiene una superficie construida de 87,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, en el tomo 1.421 del archivo, folio 249, finca 31.780 (antes 53.785).

Tipo de subasta: Cinco millones ciento treinta y tres mil (5.133.000) pesetas.

Granada, 21 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.662.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecillas Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 68/2000, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Gea y Moles, Sociedad Limitada», y sobre la finca hipotecada número 8.763, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 18 de enero de 2001, y, desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de febrero de 2001, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/006800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 1000 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca: Parcela de terreno en término municipal de Onil (Alicante), parte del polígono industrial llamado «Los Vasalos», señalada con los números 43